

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLENO/2021/7	El ple

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de julio de 2021
Duración	Desde las 19:32 hasta las 21:39 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Héctor Ramos Portolés
Secretario	Pilar Bolos Beltrán

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Antonio Galvez Luque	SÍ
Elena Isabel Vaquer Rubio	SÍ
Elizabeth Roman Belaire	SÍ
Héctor Ramos Portolés	SÍ

Javier Ignacio Ramos Alfonso	SÍ
Josep Cristia Linares Vayo	SÍ
José Manuel Esteve Portolés	SÍ
Juan Carlos Gascon Pauner	SÍ
Maria Consuelo Vilarrocha Pallarés	SÍ
María Lidón Sobrino Tellols	SÍ
Pablo Anton Barrera	SÍ
Paloma Vicent Balaguer	SÍ
Priscila Pauner Meseguer	SÍ
Ruben Llorens Esteve	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 23 de junio de 2021	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>A continuación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone a disposición de todos los miembros del Pleno el borrador del acta citada. No habiendo observación alguna al borrador del acta se considera legalmente aprobada.</p>	

2.- Expediente 1572/2021.AFECTACION BIEN INMUEBLE AL DOMINIO PUBLICO (PARCELA FONT DE PERET)**Favorable****Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Considerando que en fecha 31 de marzo de 2021, mediante Resolución de Alcaldía 264/2021 se ha adquirido el siguiente bien inmueble:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO
Partida Abelechar, polígono 8 parcela 11.	6.745,00 €
Finca registral 5311, tomo 854, libro 59, folio 71, inscripción 1ª.	

El citado inmueble se ha destinado al uso o servicio público por parte de todos los vecinos, para el disfrute de todos de una zona recreativa próxima al río de Borriol.

Siendo entonces necesario proceder a la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble

Visto el informe de Secretaria 38/2021 de fecha 14 de julio por el que se indica el procedimiento y legislación aplicable, así como se indica que el acuerdo de Pleno de aprobación inicial para la afectación del bien inmueble al dominio público, requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, según lo dispuesto en el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando el informe del Técnico Municipal de fecha 15 de julio de 2021 que consta en este expediente administrativo.

A la vista de todo lo anterior, tras la deliberación del asunto (...) por unanimidad de los miembros, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la afectación del bien inmueble con las siguientes características:

- Registralmente se trata de la finca de BORRIOL n.º 5.311, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón n.º 3 en el Tomo 854, Libro 59, Folio 71 inscripción 1º, y dispone de una superficie según registro de tres hanegadas, que se corresponden con 2.493 m².

- Catastralmente se corresponde con la parcela 11 del polígono 8, con referencia catastral 12031A008000110000PI de uso agrario con una superficie de 2.698 m². La parcela catastral 12031A008000110000PI, tiene la clasificación urbanística de suelo no urbanizable con la calificación de protegido 2 cauces y ríos, desarrollado en el título 4º, capítulo 2º, artículos 512 a 151 ambos inclusive de las vigentes NN.SS. aprobadas definitivamente el 13 de junio de 1996. También se ha de especificar que la parcela queda afectada por el paso del Sistema General de Comunicaciones Carreteras, en concreto por la autovía CV-10.

- Situación geográfica: paraje Abelechar, polígono 8 parcela 11, de este Municipio.

- Superficie: Catastral: 2.698 m² Registral; 2.493 m²
- Linderos: norte: camino de la alquería sur: rio seco este: Francisco Andreu oeste: camino de la alquería
- Frutos y rentas: no dispone.
- Cargas o gravámenes: no se conocen

Todo ello para destinarlo a una zona lúdica/zona libre, cambiando su calificación de bien patrimonial a bien de dominio público.

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://borriol.sedelectronica.es>]

3.- Expediente 1325/2021. MODIFICACIÓN CONTRATO RECOGIDA DE RESIDUOS y REVISION DE PRECIOS (TETma)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Que visto el expediente tramitado en relación con los servicios de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y asimilables y voluminosos en el municipio de Borriol, cabe señalar las siguientes consideraciones:

En fecha 23 de octubre de 2013 el Ayuntamiento Pleno adjudicó a la mercantil TETma (Técnicas y Tratamientos Medioambientales SA) el contrato de gestión de servicios de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y asimilables y voluminosos en el municipio de Borriol.

El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en esta contratación regula en la cláusula sexta la revisión de precios y la modificación del contrato por causas de interés público o previstas viene establecida en la cláusula 25 de este PCAP.

1. REVISIÓN DE PRECIOS.

Los pliegos de cláusulas administrativas que rigen en esta contratación regulan en la cláusula 6ª la revisión de precios.

El PCAP señala que la revisión se realizará anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo que fije el Instituto Nacional de Estadística con referencia al 1 de enero de cada año, sin que pueda superar el 85 por 100 de variación experimentada por el índice adoptado.

El precio de adjudicación contrato es de 278.049,96 € y 27.804,99 € de IVA lo que hace un total

de 305.854,95 €.

Según la información obtenida del INE, la variación del IPC durante este periodo es del 3.1%. A dicha variación hay que aplicarle el 85 por 100 dado que es la máxima variación que puede experimentar el contrato según lo señalado en el PCAP. Así la variación del IPC producida a lo largo de la ejecución del contrato se eleva al 2.635%.

VARIACIÓN IPC	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IVA	
2,635%	278.049,96 €	27.805,00 €	305.854,96 €
	7.326,62 €	732,66 €	8.059,28 €
	285.376,58 €	28.537,66 €	313.914,23 €

Se considera que el importe de la contratación de este servicio para la anualidad 2021 asciende a la cantidad de 285.376,58 € mas 28.537,66 € de IVA , siendo el importe total de 313.914,23 €.

2. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

La cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas que rigen en esta contratación prevé la modificación del contrato tanto por razones de interés publico como por causas previstas y precisas siempre que el importe de las modificaciones no supere el 20% del precio del contrato.

En relación con las modificaciones del contrato se presenta presupuesto de la prestación de los siguientes servicios:

1) Aumento de frecuencia en la recogida de selectiva.

Desde septiembre a mayo el servicio de recogida selectiva en las urbanizaciones se ofrece con carácter quincenal. El presupuesto ofertado contempla la prestación de 16 servicios adicionales, a razón de 2 servicios de más por cada uno de los 8 meses en los que el servicio es quincenal . Para el cálculo del presupuesto se han tenido en cuenta los valores señalados en el estudio de costes presentado por la adjudicataria, siendo el detalle el siguiente:

Concepto	Horas /día	Dias/año	Precio hora	Coste anual

<i>Conductor envases</i>	<i>día</i> 6,67	16	14,52	1.549,57 €
<i>Camión (amortización y financiación)</i>		<i>días</i>	<i>precio día</i>	<i>Coste anual</i>
<i>Recupress SR</i>		16	50,76	812,16 €
<i>Camión /funcionamiento y consumos)</i>		<i>horas/día</i>	<i>Coste hora</i>	<i>Coste anual</i>
<i>Camión Recupress SD- 16 días</i>		6,67	14,93	1.593,33 €
TOTAL PRESUPUESTO SERVICIO SELECTIVA		16 días		3.955,06 €

<i>Servicio de recogida selectiva envases ligeros-coste anual</i>	3.955,06 €
<i>Servicio de recogida selectiva papel cartón- coste anual</i>	3.955,06 €
<i>Total costes directos servicios recogida</i>	7.910,13 €
<i>GG+BI 19%</i>	1.502,92 €
	9.413,05 €
<i>Revisión de precios 2.635% IPC</i>	9.661,09 €
<i>IVA 10%</i>	966,11 €
TOTAL COSTE ANUAL AMPLIACIÓN SERVICIO RECOGIDA SELECTIVA	10.627,19 €

c) Servicio recogida cartón puerta a puerta.

El servicio de recogida de cartón puerta a puerta se presupuesta teniendo en cuenta los valores señalados en el estudio de costes presentado por la adjudicataria, siendo el detalle el siguiente:

<i>Concepto</i>	<i>Horas</i>	<i>Precio unitario</i>	<i>Precio total</i>
<i>Peón/día</i>	<i>1.5 h 104 días/año</i>	<i>11,35 €</i>	<i>1.770,60 €</i>
<i>Piaggio porter SD</i>	<i>1.5 h 104 días/año</i>	<i>4,34 €</i>	<i>677,04 €</i>
<i>Coste del servicio</i>			<i>2.447,64 €</i>
<i>GG+BI 19%</i>			<i>465,05 €</i>
			<i>2.912,69 €</i>
<i>INCREMENTO IPC 2.635%</i>			<i>2.989,44 €</i>
<i>IVA 10%</i>			<i>298,94 €</i>
<i>TOTAL COSTE ANUAL OFERTA IVA INCLUIDO</i>			<i>3.288,39 €</i>

Por todo ello se estima que el precio del contrato con las modificaciones señaladas y tras la aplicación del correspondiente IPC AL 0.85% se eleva para el ejercicio 2021 a un total de 327.813,63 € IVA INCLUIDO.

<i>1,- Revisión de precios</i>	<i>285.376,58 €</i>	<i>28.537,66 €</i>	<i>313.914,23 €</i>
<i>2,1,- Servicio recogida selectiva</i>	<i>9.661,09 €</i>	<i>966,11 €</i>	<i>10.627,19 €</i>
<i>2,2,- Recogida puerta a puerta</i>	<i>2.988,44 €</i>	<i>298,94 €</i>	<i>3.288,39 €</i>
PRECIO CONTRATO	TOTAL 298.027,10 €	29.802,71 €	327.829,81 €

“

Mediante providencia de la Alcaldía-Presidencia se ordena entre otros, la emisión de informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Consta en el expediente informe jurídico de fecha 14 de julio de 2021.

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 601-2021 de 14 de julio de 2021 se acuerda iniciar expediente de modificación del contrato de servicios de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y asimilables y voluminosos en el municipio de Borriol, relativo a la ampliación del servicio de recogida selectiva y el servicio de recogida de cartón puerta a puerta, dando audiencia al contratista por un plazo de 3 días hábiles.

En el mismo decreto se ordena el inicio del expediente de revisión de precios de este contrato.

Notificada en fecha 15 de julio de 2021 la resolución al contratista no se han presentado alegaciones tal y como consta en el certificado de la Secretaria que se incorpora al expediente.

En fecha 21 de julio de 2021, se emite informe propuesta favorable a la adopción del presente acuerdo con nota de conformidad de la Secretaria y fiscalización de la Intervención municipal.

El órgano competente para la adopción del acuerdo de modificación del contrato y revisión de precios es el Ayuntamiento Pleno.

A la vista de todo lo anterior, tras la deliberación del asunto (...), por unanimidad de los miembros, se adopta el siguiente ACUERDO: **PRIMERO.** APROBAR LA REVISIÓN DE PRECIOS del contrato de servicios de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y asimilables y voluminosos en el municipio de Borriol, por importe total anual de 313.914,23 € de los que 285.376,58 € corresponden a la base y 28.537,66 € al IVA, con el siguiente detalle:

<i>VARIACIÓN IPC</i>	<i>IMPORTE ADJUDICACIÓN</i>	<i>IVA</i>	
	<i>278.049,96 €</i>	<i>27.805,00 €</i>	<i>305.854,96 €</i>
<i>2,635%</i>	<i>7.326,62 €</i>	<i>732,66 €</i>	<i>8.059,28 €</i>
	<i>285.376,58 €</i>	<i>28.537,66 €</i>	<i>313.914,23 €</i>

SEGUNDO. APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO de servicios de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y asimilables y voluminosos en el municipio de Borriol, relativo a la ampliación del servicio de recogida selectiva y el servicio de recogida de cartón puerta a puerta por un importe total de 13.915,58 € de los que 12.649 € corresponden a la base y 1.265,05 € al IVA, con el siguiente desglose:

<i>MODIFICACIÓN</i>	<i>BASE</i>	<i>IVA</i>	<i>TOTAL</i>
<i>Servicio recogida selectiva</i>	<i>9.661,09 €</i>	<i>966,11 €</i>	<i>10.627,19 €</i>
<i>Recogida puerta a puerta</i>	<i>2.988,44 €</i>	<i>298,94 €</i>	<i>3.288,39 €</i>
<i>Total modificación</i>	<i>12.649,53 €</i>	<i>1.265,05 €</i>	<i>13.915,58 €</i>

TERCERO. APROBAR EL GASTO TOTAL CON CARÁCTER ANUAL que incluida la revisión y modificación del contrato asciende a un total de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO de los que 298.026,11 € corresponden a la base anual y 29.802,61 € al IVA.

<i>Revisión de precios</i>	<i>285.376,58 €</i>	<i>28.537,66 €</i>	<i>313.914,24 €</i>
<i>Servicio recogida selectiva</i>	<i>9.661,09 €</i>	<i>966,11 €</i>	<i>10.627,20 €</i>
<i>Recogida puerta a puerta</i>	<i>2.988,44 €</i>	<i>298,84 €</i>	<i>3.287,28 €</i>
PRECIO TOTAL CONTRATO	298.026,11 €	29.802,61 €	327.828,72 €

CUARTO. REQUERIR al contratista para que en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique el acuerdo de modificación proceda al reajuste de la garantía según lo previsto en el artículo 99 del TRLCSP.

QUINTO. NOTIFICAR el presente acuerdo al contratista con indicación de que la modificación acordada deberá formalizarse en documento público a tenor de lo dispuesto en el artículo 156 del TRLCSP.

SEXTO. DAR la oportuna publicidad en el Perfil del contratante.

4.- Expediente 1389/2021. CONTRATO DE OBRAS EJECUCIÓN FASE I ESPAI SOCIO CULTURAL ELS LLAVADORS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En fecha 30 de abril de 2020 se suscribe por los servicios técnicos municipales memoria valorada para la rehabilitación y adecuación del edificio de los antiguos lavaderos como espacio sociocultural municipal con la denominación “Espai Sociocultural Els Llavadors” con la finalidad de solicitar ayudas para la ejecución de esta actuación tanto a la administración autonómica como a la administración local provincial.

En fecha 17 de marzo de 2021 la Generalitat Valenciana a través de la Vicepresidencia Segunda y

Conselleria de vivienda y arquitectura bioclimática y el Ajuntament de Borriol, suscriben convenio de colaboración con la finalidad de hacer efectiva la subvención nominativa de 90.000 € a favor del Ayuntamiento para la ejecución de la actuación “Espai sociocultural Els Llavadors”, según la previsión de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el año 2021 para la recuperación de espacios de uso público al amparo de la línea S1755000 “actuacions urbanes”.

El anexo de inversiones del presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2021 contempla la suscripción de convenio con el Ayuntamiento de Borriol, para la materialización de la ayuda de 75.000 € que haga posible la ejecución de la actuación “Espai sociocultural Els Llavadors”, siendo aprobado el convenio singular y la concesión de la subvención mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial en fecha 13 de julio de 2021.

En fecha 11 de junio de 2021, registros de entrada r.e.e. 1137 y r.e.e. 1138 se recibe proyecto básico y proyecto de ejecución de la Fase I de esta actuación que son aprobados mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 2021-0489 de 14 de junio de 2021.

Consta en el expediente informe favorable de la oficina de supervisión de proyectos de la Diputación Provincial de fecha 21 de junio de 2021.

El proyecto básico define dos fases de ejecución, que deberán ser desarrolladas por respectivos proyectos de ejecución de manera previa a la ejecución de las obras correspondientes.

El presente contrato tiene por objeto la actuación denominada FASE I ESPAI SOCIO CULTURAL ELS LLAVADORS. Las obras van a consistir principalmente en la construcción y adecuación de este espacio socio cultural en base al proyecto de ejecución de la Fase I Edificio para la casa de Cultura de Borriol. El objetivo del presente proyecto, es llevar a cabo las obras necesarias para la adecuación de esta parte del inmueble. Concretamente el ámbito A (referente a la anualidad 2021), incluye todas los trabajos y estrategias necesarias para finalizar las obras referentes a la planta baja y primera como Biblioteca y dependencias anexas (hall, zona de aseos, despachos, aulas...), así como el archivo municipal situado en planta segunda de la parte sur del edificio. También, se actúa sobre el conjunto de la fachada del inmueble, tanto la recayente a la av. Zaragoza como calle Ramón y Cajal, como en la adecuación del acceso, para su adaptación en itinerarios accesibles.

En el ámbito B (anualidad 2022), el objetivo, serán llevar a cabo las obras necesarias para habilitación de la planta sótano, como espacio destinado a las asociaciones culturales del municipio, así como las zonas de la planta baja (hall-acceso y cafetería). De la parte reformada de planta baja, únicamente se habilita el uso del hall-acceso, dejando para futuras fases la habilitación y mobiliario del resto de zonas (baños, ascensor, cafetería-cultural, carpinterías...)

Se incluyen principalmente los trabajos de finalización de acabados y revestimientos tanto de suelos, paredes y techos, carpinterías interiores y exteriores, equipamiento necesario e implantación de todos los sistemas de instalaciones requeridos.

Todas estas acciones, están enfocadas en reformar parte del espacio Sociocultural Els Llavadors para habilitar los usos de biblioteca, archivo municipal, cafeterías y espacio de actividades, intentando incorporar criterios de sostenibilidad y eficiencia energética, así como el cumplimiento en materia de discapacidad y accesibilidad y de seguridad de utilización de la normativa actual.

Ello se hace con el objetivo de adecuar el desarrollo de las obras a los recursos disponibles en cada momento por parte del Ayuntamiento de Borriol y a las subvenciones comprometidas, así como a aquellas subvenciones que puedan captarse en el futuro.

Consta en el expediente proyecto básico, proyecto de ejecución de la fase I de la obra “Espai socio-cultural ELS LLAVADORS” y acta de replanteo previo, con informe favorable de la oficina de supervisión de proyectos, autorización administrativa, memoria justificativa del contrato, pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas e informe propuesta de fecha 19 de julio de 2021, favorable a la aprobación del expediente de contratación suscrito por la TAG de contratación con nota de conformidad del secretario y fiscalizado por la intervención municipal.

A la vista de todo lo anterior, tras la deliberación del asunto (...) por unanimidad de los miembros, se adopta el siguiente ACUERDO :

PRIMERO. APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, mediante procedimiento abierto simplificado para la realización de la obra de EJECUCIÓN FASE I ESPAI SOCIO CULTURAL ELS LLAVADORS con las siguientes características:

- **PODER ADJUDICADOR**

Administración Contratante: Ayuntamiento de Borriol

Órgano de Contratación: Ayuntamiento PLENO

Número de Expediente: 1389/2021

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado

Tipo de Contrato: Obra

Publicidad: Sí

Tramitación: ORDINARIA

Criterios de adjudicación: Precio/plazo/memoria

- **OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la EJECUCIÓN DE LA FASE I DEL ESPAI SOCIO CULTURAL ELS LLAVADORS según proyecto aprobado al efecto mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2021 n.º 2021-0489.

Nomenclatura establecida para la calificación CPV:

45212330-8	Trabajos de construcción de bibliotecas
45212000-6	Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento y restaurantes
45211350-7	Trabajos de construcción de inmuebles multifuncionales
45200000-9	Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil

- **IMPORTE DEL CONTRATO**

Valor estimado 527.481,08 euros.

Importe de licitación.

P.E.C. 190.117,32 € y 39.924,63 € en concepto de IVA, ascendiendo el total presupuesto base de licitación a 230.041,95 €.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Según lo indicado en el proyecto de obras, 9 meses.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a 230.041,95 € conforme a las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	Partida presupuestaria	IMPORTE
2021	333-6090000	146.971,00 €
2022	333-6090000	83.070,95 €
TOTAL		230.041,95 €

Existiendo crédito suficiente y adecuado según r.c. 220210004777 para la anualidad 2021 y compromiso de crédito para la anualidad 2022 según decreto de la Alcaldía 2021-0504.

CUARTO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

- Memoria justificativa de fecha 19 DE JULIO DE 2021 y proyectos básico y de ejecución de la fase I del Espai Socio Cultural ELS LLAVADORS.
- La subvención concedida por la Diputación de Castellón y por la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de vivienda y arquitectura bioclimática.

QUINTO. RATIFICAR la autorización administrativa del decreto 2021-0578 relativa a LA CONTRATACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL ESPAI SOCIO CULTURAL ELS LLAVADORS de conformidad con lo previsto en el artículo 13.3 de la LCS

SEXTO. No exigir el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas en relación con este expediente de contratación por no disponer de los mismos.

SÉPTIMO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

OCTAVO. Convocar y publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”

5.- Expediente 33/2021.- MOCION BAJADA IVA PELUQUERIAS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Uno de los sectores más castigados por la pandemia ha sido el colectivo de profesionales que prestan servicios de peluquería, barbería y estética, constituido fundamentalmente por empleo femenino, y cuyos servicios han sido ampliamente demandados por la ciudadanía hasta el punto de ser declarados esenciales durante el confinamiento.

La alta presión fiscal, unida al encarecimiento de la luz y la cuota de autónomos, ha tenido como consecuencia que, según datos aportados por el propio sector, en los últimos años se ha producido un incremento de la economía sumergida e intrusismo que estiman que pueda alcanzar hasta un 20% de la facturación.

Las consecuencias no han podido ser más desoladoras: 10.464 salones de peluquería y estética han cerrado para siempre, dejando a más de 52.000 personas sin trabajo. Se trata de la desaparición del 21,8% del sector de la imagen personal y del 48,1% de los empleados que de él dependían. En la provincia de Castellón han desaparecido 225 empresas, hasta reducir el número a 1.100 en toda la provincia, micro pymes en su práctica totalidad.

El número de empresas con actividad eran 48.200 en el escenario Precovid. En la actualidad, 27.763.

Como consecuencia de la situación que atraviesa el sector el Senado aprobó recientemente a propuesta del PP, y con el voto en contra del principal grupo que sustenta el Gobierno, el PSOE, la bajada del IVA (Impuesto Valor Añadido) de las peluquerías y servicios de estética del tipo general al reducido, es decir, del 21% al 10 %.

La presidenta socialista del Senado, Pilar Llop decidió, a instancias del Gobierno, declarar la nulidad de la votación de la enmienda que bajaba el IVA de las peluquerías del 21% al 10%, una decisión de dudosa legalidad sin aportar ninguna alternativa y que va a tener como principal consecuencia la desaparición de muchos más empresarios del sector.

Por todo lo expuesto , y previa deliberación de sus miembros, por unanimidad de los asistentes , se adopta la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**:

PRIMERO.-El Ayuntamiento de Borriol pone en valor y reconoce el esfuerzo desempeñado por los profesionales del sector de peluquerías y salones de belleza para poder seguir desempeñando su trabajo con todos los condicionantes higiénicos sanitarios que viene exigiendo la pandemia desde el 14 de marzo del 2020.

SEGUNDO.-Instar al Gobierno de España a no vetar y apoyar la proposición de ley impulsada por el Grupo parlamentario popular en el Senado a fin de modificar el Apartado Uno punto 2 del artículo 91 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido a fin de que el IVA de las peluquerías pase a ser del 10%.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno de España y a los grupos políticos del Congreso de los Diputados y el Senado.

6.- Expediente 33/2021.- CONTROL DEL COTONET EN SUDÁFRICA

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 3,
Ausentes: 0

El cotonet de Sudáfrica (*Delottococcus aberiae*) es una cochinilla blanda algodonosa (Pseudococcido) que afecta al fruto de los cítricos provocando deformaciones que lo deprecian comercialmente, provocando enormes pérdidas económicas a los productores. Cotonet de Sudáfrica, tiene varias generaciones al año, pero solo la primera generación, la que afecta desde la caída de pétalos a finales de junio, provoca daños en los frutitos recién cuajados. Esta plaga se introduce en la Comunitat Valenciana en 2009 en importaciones de cítricos provenientes de Sudáfrica.

Se ha comprobado que las trampas de atracción y muerte con una feromona sexual que atrae a los machos y una piretrina que los mata, solo es efectiva cuando las poblaciones de la plaga son bajas, en concreto cuando hay menos de un 20% de árboles afectados. Cuando las poblaciones de la plaga son elevadas, no tienen ningún efecto.

El parasitoide *Anagyrus aberiae* se importó de Sudáfrica para el control biológico de la plaga. Se ha comprobado que este parasitoide es eficaz contra ninfas N4 (prácticamente hembras adultas) y que su eficacia sobre ninfas N1, N2 y N3 es muy baja. Además, el período de adaptación del este parasitoide a las condiciones ambientales de la Comunitat Valenciana puede tener una duración de entre 2-3 años.

La superficie afectada en la Comunitat Valenciana por la plaga se estima en 20.000 hectáreas repartidas fundamentalmente por las comarcas de Los Valles en el Camp de Morvedre y la Plana Baixa en la provincia de Castellón, con afectaciones que alcanzan el 100% de los árboles de la explotación y pérdida total de la cosecha. El riesgo de que la plaga se extienda a otras zonas cítricas de la Comunitat Valenciana y comunidades autónomas vecinas es muy elevado.

Las materias activas autorizadas para el control de la plaga (Sulfoxaflor, Acetamiprid y diversos piretroides) presentan una baja eficacia para el control químico de cotonet. Se ha comprobado en campo que estas materias activas son poco eficaces para ovisacos, hembras adultas y ninfas. Si un ovisaco escapa al tratamiento químico, en dos semanas hay más de 400 ninfas infectando el cultivo.

Solo la materia activa Metilclorpirifos se ha demostrado eficaz prácticamente al 100% en el

control de cotonet de Sudáfrica, de hecho, mientras esta materia activa estuvo autorizada, cotonet no fue un problema para el productor. Ensayos realizados en campo con esta materia activa han demostrado que es capaz de bajar la población de la plaga en un 85-90%.

En el momento crítico de afección de la plaga (primera generación), el diámetro del frutito es de 2-3 mm. Cuando el fruto alcanza su época de recolección, el diámetro está de media entre 55-60 mm. La superficie mojada por cualquier fitosanitario para el tratamiento de la primera generación de *Delottococcus aberiae* supone el 0,20% de la superficie del fruto maduro.

Por todo lo expuesto, y tras la pertinente deliberación, por 10 votos a favor de los miembros de los Grupos Popular, Compromís y Ciudadanos y las abstenciones de los Grupos Veïns de Borriol y PSOE, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- De acuerdo con los artículos 15 y 18 de la Ley 43/2002 de Sanidad Vegetal, calificar de utilidad pública la lucha contra *Delottococcus aberiae* en la Comunitat Valenciana. Que la Generalitat Valenciana a través de la Conselleria competente en materia de Sanidad Vegetal, establezca las medidas fitosanitarias necesarias para el control de la plaga.

SEGUNDO.- Al igual que con otras plagas agrícolas (*Chilo suppressalis*, *Ceratitis capitata* y *Bactrocera oleae*) la Conselleria competente en materia de Sanidad Vegetal establezca a través de una Orden, la campaña oficial de lucha contra *Delottococcus aberiae* (cotonet de Sudáfrica) y establezca las medidas especiales para el control de la plaga en la Comunitat Valenciana. De manera que sea la propia Conselleria la que adopte las medidas especiales para el control de la plaga.

TERCERO.- Que la Conselleria competente en Sanidad Vegetal, con el objetivo de cumplir el punto 2, solicite al Ministerio de Agricultura la autorización excepcional de la materia activa Metil-clorpirifos para el control de cotonet de Sudáfrica fuera de la época de floración de los cítricos y desde la caída de pétalos hasta el final de la caída fisiológica de junio (30 días). Los tratamientos fitosanitarios, de acuerdo con el punto 2, serán ejecutados la propia Conselleria competente en materia de sanidad vegetal.

CUARTO.- A partir de la caída fisiológica de junio (finales junio-principios julio) y aprovechando las instalaciones de la bioplanta de Caudete de las Fuentes, que se proceda a la cría y suelta masivas del depredador *Cryptolaemus montrouzieri* durante el resto del año para

el control biológico de la plaga.

QUINTO.- Instar a la Conselleria competente en Sanidad Vegetal, que incremente la inversión en la lucha biológica y biotécnica para el control de plagas agrícolas en la Comunitat Valenciana.

SEXTO.- Que la Conselleria competente en materia de Sanidad Vegetal incluya en los presupuestos de 2.022 una línea de ayudas directas a los citricultores afectados por el Cotonet de Sudáfrica de manera que se puedan compensar las pérdidas económicas que la plaga ha provocado en el Sector. Y otra línea de ayudas al sector comercializador de cítricos para instaurar medidas de bioseguridad que impidan la expansión de la plaga.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DECRET 2021-0630	26/07/21	D.G.G. -- ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA	1639/2021
DECRET 2021-0628	26/07/21	M.B.P. -- ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA	1637/2021
DECRET 2021-0629	26/07/21	D.C.S., J.C.S. y M.B.P. ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA	1638/2021
DECRET 2021-0627	23/07/21	Decreto desestimación recurso plusvalía por falta prueba	1061/2021
DECRET 2021-0626	23/07/21	Decreto desestimación recurso contra liquidación plusvalía por falta de prueba	672/2018
DECRET 2021-0625	23/07/21	Decreto desestimación recurso reposición contra liquidación plusvalía	376/2020
DECRET 2021-0624	23/07/21	Decreto desestimación recurso de reposición contra liquidación plusvalía	1765/2020
DECRET 2021-0623	22/07/21	AUTORIZACIÓN A RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE EL P.A.T. EN BORRIOL	1613/2021
DECRET 2021-0622	22/07/21	ECOVIED 2021 (AVALEM EXPERIÈNCIA PLUS) -- solicitud subvención	1598/2021
DECRET 2021-0621	22/07/21	ECOVIED 2021 (AVALEM EXPERIÈNCIA PLUS) -- solicitud subvención	1598/2021
DECRET 2021-0620	22/07/21	SUBVENCIO CONTRACTACIÓ PERSONAL OFICINES DE TURISME	720/2021
DECRET 2021-0619	21/07/21	P.G.I. BAJA VOLUNTARIA EN ESTE AYUNTAMIENTO -- resolución aceptación renuncia	1583/2021
DECRET 2021-0618	21/07/21	Decreto ordenación pago P-2021-84 TCF-2021-97	TCF-2021-97
DECRET 2021-0617	21/07/21	Decreto ordenación pago P-2021-83 SCUOTA 2021 CONSORCIO PLAN ZONAL DE RESIDUOS C2 -- Decreto ordenación pago P-2021-83	1310/2021
DECRET 2021-0617	21/07/21	Consorci Pla Zona Residus	1310/2021

Ajuntament de Borriol

DECRET 2021-0616	[21/07/21	BAJA PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO DE C.R.P.	1543/2021
DECRET 2021-0615	21/07/21	OBRA ADECUACIÓN CAMI LES ERMITES -- adjudicación contrato obra	1429/2021
DECRET 2021-0614	20/07/21	Decreto reconocimiento obligación CONVALIDACIÓN F-2021-20	TCF-2021-96
DECRET 2021-0613	20/07/21	CUOTA 2021 CONSORCIO PLAN ZONAL DE RESIDUOS C2 -- Decreto reconocimiento obligación Aportación 2021 Consorcio C2	1310/2021
DECRET 2021-0612	20/07/21	Autorización inhumación restos mortales de ER.A.V. B.G.P. TARJETA APARCAMIENTO PARA PERSONAS	1614/2021
DECRET 2021-0611	[20/07/21	CON MOVILIDAD REDUCIDA --	1563/2021
DECRET 2021-0610	19/07/21	CONVOCATORIA ORDINARIA CIG 22 JULIO 2021	CIG/2021/7
DECRET 2021-0609	19/07/21	CONVOCATORIA ORDINARIA JGL 22 JULIO 2021	JGL/2021/14
DECRET 2021-0608	19/07/21	Decreto ordenación pago P-2021-80 TCF-2021-93	TCF-2021-93
DECRET 2021-0607	19/07/21	SUBVENCIO CONTRACTACIÓ PERSONAL OFICINES DE TURISME	720/2021
DECRET 2021-0606	19/07/21	EJECUCIÓN MURO CALLE CALVARIO PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO	285/2021
DECRET 2021-0605	16/07/21	URGENTE -- aprobación 2ª certificación	285/2021
DECRET 2021-0604	16/07/21	Decreto reconocimiento obligación (ADO) F-2021-22	TCF-2021-90
DECRET 2021-0603	16/07/21	Decreto reconocimiento obligación (O) F-2021-21	TCF-2021-91
DECRET 2021-0602	16/07/21	RESOLUCION PEIS ACTA 06/2021 PROCESO SELECTIVO POLICIA LOCAL TURNO LIBRE -- aprobación bases y convocatoria	956/2021
DECRET 2021-0601	14/07/21	MODIFICACIÓN CONTRATO RECOGIDA DE RESIDUOS y REVISION DE PRECIOS (TETma)	1325/2021
DECRET 2021-0600	14/07/21	GESTIÓ PLA RESISTIR 2021 -- Decreto ordenación pago 1ª Valoración Plan Resistir 2021	1079/2021
DECRET 2021-0599	14/07/21	IRPF/IVA 2021 AEAT (presentación modelos y liquidación) -- DECRETO PAGO AEAT IRPF 2 TRIM	813/2021
DECRET 2021-0598	13/07/21	Decreto inadmisión a trámite solicitud devolución ingresos - G 391/2020	391/2020
DECRET 2021-0597	13/07/21	Decreto acuse recibo revocación y no inicio - G 1080/2021	1080/2021
DECRET 2021-0596	13/07/21	Decreto acuse recibo revocación y no inicio - G 1025/2021	1025/2021
DECRET 2021-0595	13/07/21	Decreto aprobación plusvalías (liq 152 a 211 IIVTNU) - Mes FEBRERO 2021 (G 257/2021)	257/2021
DECRET 2021-0594	12/07/21	RESOLUCIO MULTES 2021 NMUL 20 2021	404/2021
DECRET 2021-0592	12/07/21	Decreto acuse recibo revocación y no inicio expte - G 1025/2021	1025/2021
DECRET 2021-0593	12/07/21	Decreto aprobación plusvalías mes FEBRERO 2021 (Liq 152 a 211/2021 IIVTNU) - G 257/2021	257/2021
DECRET 2021-0591	12/07/21	Decreto acuse recibo revocación y no inicio expte - G 1080/2021	1080/2021
DECRET 2021-0589	12/07/21	Decreto aprobación reposición Caja Fija - G 1024/2021	1024/2021
DECRET 2021-0590	12/07/21	Decreto inadmisión a trámite solicitud devolución ingresos - G 391/2020	391/2020
DECRET 2021-0588	9/07/21	Corrección error en Resolución 569/2021	199/2021
DECRET 2021-0587	9/07/21	T.P.S. -- SAD T.S.S.	1286/2021
DECRET 2021-0586	9/07/21	Autorización uso Salón de actos el día 16-07-2021 por Club Futbol	199/2021
DECRET 2021-0584	9/07/21	SUBVENCIO CONTRACTACIÓ PERSONAL	720/2021

Ajuntament de Borriol

OFICINES DE TURISME		
DECRET 2021-0585	9/07/21	E.P.M. Y M.LL.A. -- 2021/351 URB. ORDEN DE EJECUCIÓN INFORME EVALUACION EDIFICIOS C/ LA BALMA, 3 RC 9767426YK4396N0001BE -- NOMBRAMIENTO AGENTE POLICIA LOCAL FUNCIONARIO INTERINO PARA CUBRIR PLAZA F -- 1239/2021
DECRET 2021-0583	9/07/21	nombramiento agente J. M. 1159/2016 -- GARANTÍAS-EXPEDIENTE CONTRADICTORIO PARA LA DETERMINACIÓN DE 1308/2021
DECRET 2021-0582	8/07/21	LOS DAÑOS Y PERJUICIOS 345/2019
DECRET 2021-0581	8/07/21	M.I.T. -- SOLICITUD DE DEPENDENCIA M. I.T. 1665/2020
DECRET 2021-0580	8/07/21	D.R.P. -- SOLICITUD DEPENDENCIA- SAD J.F.P. 345/2020
DECRET 2021-0579	8/07/21	LEGALIZACIÓN OBRAS REFORMA FACHADA EN RAJOLAR DE BAIX, 9 340/2021
DECRET 2021-0578	7/07/21	FASE I ESPAI SOCIO CULTURAL ELS LLAVADORS -- autorización administrativa fase I 1389/2021
DECRET 2021-0577	7/07/21	RM. LL. M. -- URB. 2020/195 OVP TERRAZA 6 MESAS X 4 PERSONAS (TOTAL AFORO 24 PERSONAS) AVDA. ZARAGOZA,72 (RESTAURANTE "LA FLORA") 797/2020
DECRET 2021-0576	7/07/21	OBRAS CANALIZACIÓN ACOMETIDA GAS NATURAL URB. MASIA GAETÀ, 143 -- DESISTIMIENTO 241/2021
DECRET 2021-0575	6/07/21	OBRAS SOLERA DE HORMIGÓN Y REFORMA DE VALLADO EN C/ ANDROMEDA, 36 URB BENADRESA -- DESISTIMIENTO 1170/2021
DECRET 2021-0574	6/07/21	SOLICITUD SAD MUNICIPAL (REVISIÓN) P.E.R. 1492/2021
DECRET 2021-0573	6/07/21	FASE I ESPAI SOCIO CULTURAL ELS LLAVADORS -- autorizacion administrativa LCSP 1389/2021
DECRET 2021-0572	6/07/21	Autorización uso espacio Font de Peret para celebración evento deportivo. 199/2021
DECRET 2021-0571	6/07/21	LICENCIA OBRAS CASITA DE APEROS EN POLIGONO 9 PARCELA 102 HUERTA NOVELLA -- DENEGACIÓN 546/2020
DECRET 2021-0570	6/07/21	OE INMUEBLE EN ESTADO RUINOSO EN CM NÚMERO, 8 30 -- AUDIENCIA 1368/2021
DECRET 2021-0569	6/07/21	Autorización uso polideportivo para curso fitosanitario. 199/2021
DECRET 2021-0568	6/07/21	Autorización inhumación restos mortales de V.A.R. 1486/2021
DECRET 2021-0567	6/07/21	AUTORIZACIÓN USO POLIDEPORTIVO PARA CURSO FITOSANITARIOS 199/2021
DECRET 2021-0566	6/07/21	AUTORIZACIÓN USO FONT DE PERET PARA EVENTO DEPORTIVO 199/2021
DECRET 2021-0565	5/07/21	OBRAS POSTE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN POLÍGONO 3 PARCELA 273 BUSTAL - DENEGACIÓN 908/2021
DECRET 2021-0564	5/07/21	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO R.S.P. 1302/2021
DECRET 2021-0563	5/07/21	LICENCIA OBRAS INSTALACIÓN PANELES SOLARES EN POLIGONO 5 PARCELA 292 -- DESISTIMIENTO Y ARCHIVO EXPEDIENTE 9/2021
DECRET 2021-0562	5/07/21	TASA BASURAS Y VADOS 2021 1092/2021
DECRET 2021-0561	2/07/21	NOMBRAMIENTO AGENTE POLICIA LOCAL FUNCIONARIO INTERINO PARA CUBRIR PLAZA F -- compromiso inclusión plaza vacante próxima OEP. 1308/2021
DECRET 2021-0559	2/07/21	Nombramiento instructor expediente responsabilidad 1463/2021

Ajuntament de Borriol

		patrimonial	
		E.M.C. 25/2021 GENERACIÓN CRÉDITO ELS LLAVADORS FINANCIADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	1461/2021
DECRET 2021-0560	2/07/21		
DECRET 2021-0558	2/07/21	RESOLUCIÓN PEI'S ACTA 04/2021	802/2021
DECRET 2021-0557	1/07/21	M M. O.R -- SOLICITUD SAD MUNICIPAL	1990/2020
		Corrección error Decreto 2021-0547 sobre sustitución secretaria	733/2021
DECRET 2021-0556	1/07/21	Nombramiento abogado en procedimiento abreviado	
DECRET 2021-0555	1/07/21	215/2021	504/2020
DECRET 2021-0554	1/07/21	RESOLUCION MULTAS NMUL 23 2021	404/2021
		SPAP- CREACION BOLSA DE TRABAJO	
DECRET 2021-0553	30/06/21	SELECCIÓN PERSONAL	1349/2021
		JC. G.P. -- INDEMNIZACIONES MIEMBROS CORPORATIVOS 2021	13/2021
DECRET 2021-0552	30/06/21		
		C.R.P. RENOVACIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO POR MOVILIDAD REDUCIDA	1458/2021
DECRET 2021-0551	30/06/21		
DECRET 2021-0550	30/06/21	Decreto devolución documento aval por ingreso NÒMINES JUNY 2021 -- Decreto ADOP nóminas Junio 2021	941/2021
DECRET 2021-0549	30/06/21		1191/2021
DECRET 2021-0548	30/06/21	SUSTITUCIONES ALCALDÍA JULIO 2021	732/2021
		SUSTITUCIONES SECRETARIA DEL 26 JULIO AL 1 AGOSTO 2021	733/2021
DECRET 2021-0547	30/06/21		
DECRET 2021-0546	29/06/21	T.P.C. -- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1267/2021
		E.M.C. 24/2021 GENERACIÓN CRÉDITO PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS	1446/2021
DECRET 2021-0545	29/06/21		
DECRET 2021-0544	29/06/21	Autorización inhumación restos mortales de J.P.B.-	1443/2021
DECRET 2021-0543	29/06/21	PERSONAL –P.A.B.	2204/2019
DECRET 2021-0542	29/06/21	T.P.J.. -- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1267/2021
DECRET 2021-0540	29/06/21	Autorización inhumación restos de C.S.P.	1442/2021
		SUSTITUCIONES JEFATURA POLICIA -- vacaciones del 5 al 11 de julio de 2021	1337/2020
DECRET 2021-0541	29/06/21		
DECRET 2021-0539	28/06/21	CONVOCATORIA ORDINARIA JGL 1 JULIO 2021	JGL/2021/13
		- E.M.C. 22/2021 INCORPORACIÓN REMANENTE DE CRÉDITO PERSONAL COVID-19	1380/2021
DECRET 2021-0538	25/06/21		
DECRET 2021-0537	25/06/21	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A.S.F.	1363/2021
DECRET 2021-0536	25/06/21	REVISION SAD MUNICIPAL C.C.P.	2223/2018
DECRET 2021-0535	25/06/21	ordenanza convivencia ciudadana	1412/2021
		E.M.C. 21/2021 INCORPORACIÓN REMANENTE DE CRÉDITO EMPUJU 2020	1379/2021
DECRET 2021-0534	25/06/21		
		Nombramiento letrado para expte. Proc. Abreviado 228/2021.- RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO POR Hnas. LL.R.	1309/2021
DECRET 2021-0533	25/06/21		
		NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PERROS DE C.A.L.	1394/2021
DECRET 2021-0532	25/06/21		
		AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN RESTOS MORTALES DE V. A.B.	1410/2021
DECRET 2021-0531	23/06/21		
		Nombramiento instructor expte. sancionador animales de C. A.G.	1394/2021
DECRET 2021-0529	23/06/21		
		E.M.C. 23/2021 GENERACIÓN CRÉDITO ACTIVIDAD CULTURAL (AJEDREZ)	1413/2021
DECRET 2021-0530	23/06/21		

Ajuntament de Borriol

DECRET 2021-0528	22/06/21	E.M.C. 19/2021 GENERACIÓN CRÉDITO PLAN DE EMPLEO	1358/2021
DECRET 2021-0527	22/06/21	ordenanza convivencia ciudadana	1393/2021
DECRET 2021-0526	22/06/21	APROBACIÓN EXPEDIENTE ADQUISICIÓN VEHICULO POLICIA LOCAL	840/2021
DECRET 2021-0525	21/06/21	GESTIÓ PLA RESISTIR 2021	1079/2021
DECRET 2021-0524	21/06/21	LICENCIA SEGREGACIÓN AV ZARAGOZA, 152	855/2021
DECRET 2021-0523	21/06/21	E.M.C. 20/2021 INCORPORACIÓN REMANENTE DE CRÉDITO EMCORP 2020	1378/2021
DECRET 2021-0522	21/06/21	RESOLUCIÓN PEI'S ACTA 05/2021	1020/2021
DECRET 2021-0521	21/06/21	REACTIVACION LICENCIA OBRAS MAYORES EXP 174/07 EN URB. MASIA GAETA PARCELA 74 -- TRANSMISIÓN DE LICENCIA	638/2020
DECRET 2021-0520	21/06/12	OBRAS VALLADO PROVISIONAL POLÍGONO 9 PARCELA 135 Y PARCEL EN CALLE MOLINÁS	985/2021
DECRET 2021-0519	21/06/21	AUTORIZACIÓN ACCESO A EXPEDIENTE DE LA MAT (LINEA MUY ALTA TENSIÓN) LA PLANA-MORELLA	1365/2021
DECRET 2021-0518	21/06/21	Subvencions per al foment del valencià 2021 -- senyalització nucli urbà i terme de Borriol	1314/2021
DECRET 2021-0517	21/06/21	DECRETO INCOACIÓN ADQUISICIÓN VEHICULO POLICIA LOCAL	840/2021
DECRET 2021-0516	18/06/21	CONVOCATORIA ORDINARIA PLENO 23 JUNIO 2021	PLENO/2021/6
DECRET 2021-0515	18/06/21	CIERRE Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2020	1260/2021

C) RUEGOS Y PREGUNTAS